

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062938
	Día 15	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo ☒	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto Otros: (Especifique)
Origen				Destino		
Nombre: Silvestre Escobar Utero				Nombre: Jose Dautista Orozco		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP: EC05791230HHG5TL00				CURP: BA0J451211HMC7R502		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Zimapan				Calle:		
Localidad: Nueva Tlaxiaca				Localidad: Belisario Dominguez		
Municipio: San Agustín Tlaxiaca				Municipio: Villa de Tezontepec		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Gilberto Dautista			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 2003		
Placas: HTM-1649-F			Color: Negra	Capacidad: 50 kgs	Placas del remolque:	
Ruta a seguir Actopan, Pachura y su Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 7	Especie: Ovinos	Raza: Criollos	Sexo: Hym	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 062938		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 7 (Siete)						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.